MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS
EN SALUD LIMA CENTRO
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSÉ CASIMIRO ULLOA

N° 002 -2024-OP-HEJCU

Resolución Administrativa

Miraflores, 05 de enero de 2024

VISTO:

El Expediente N° 24-000233-001, que contiene la Nota Informativa N° 005-2024-OP-HEJCU de fecha 04 de enero de 2024,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, tiene por objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que: "*la asignación de funciones, permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor*";

Que, con Resolución Administrativa N° 370-2023-OP-HEJCU, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resolvió aceptar la renuncia, a partir del 31 de diciembre de 2023, las funciones de Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo de Control de Asistencia, Permanencia y Bienestar de Personal de la Oficina de Personal a la servidora civil DIANA SALGADO LOPEZ;

Que, con Nota Informativa N° 005-2024-OP-HEJCU de fecha 04 de enero 2024, el Jefe de la Oficina de Personal ha visto por conveniente la asignación de funciones de Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Control de Asistencia, Permanencia y Bienestar de Personal de la Oficina de Personal, al servidor civil SIMPLICIO JUVINO REYES ROJAS, con el cargo de Técnico Administrativo, Nivel STD, a fin de continuar con la funcionalidad de las actividades propias del citado equipo;

Que, asimismo la Oficina Ejecutiva de Administración emite opinión favorable sobre la propuesta efectuada en el considerando precedente y con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades programadas, resulta viable emitir el acto resolutivo;

Estando a lo informado la Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de Delegación de Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución, al servidor civil SIMPLICIO JUVINO REYES ROJAS, Técnico Administrativo I, Nivel STD, las funciones de Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Control de Asistencia, Permanencia y Bienestar de Personal de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha de la presente resolución, el Memorando N° 1607-2023-OP-HEJCU, así como todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El citado servidor, deberá proceder a efectuar la recepción de cargo correspondiente dentro del pazo que la norma legal señala.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Abog. W. PAUL CRIBILLERO SORIANO
Jefe Oficina de Personal
CAL N° 23364

WPCS/mach
( ) OEA.
( ) Ofi. Comunicaciones
( ) Oficina de seguros
( ) EFTPPR
( ) EFTNDTH
( ) EFTCPBP
( ) Legajos
( ) Interesado